

REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel; HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, *Escritura, Poder y vida campesina en la Castilla del siglo XIV: El registro notarial de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)*, Murcia, Edit-UM – SEEM (Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales 14), 2021. ISBN: 978-84-17865-84-9.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.23.2022.480-482>

Anejo a un pleito celebrado en la Chancillería de Valladolid entre el monasterio de Santo Domingo de Silos y el que fuera contador de los Reyes Católicos Juan Velázquez, señor de Villavaquerín, se encontró el que al día de hoy es el registro notarial más antiguo de Castilla. Su descubrimiento, debido “a la suerte” en palabras de los autores de esta monografía y también, añadido yo, a la constancia en la investigación paciente, sistemática y directa sobre fuentes escritas recuerda esos dos factores de percepción de la realidad, el azar y la necesidad, que el biólogo francés Charles Monod utilizara como título en su libro más famoso.

De hecho, hasta hace apenas veinte años los libros registros eran considerados una rara especie en la praxis de los notarios castellanos de época medieval, llegando incluso a contemplarse, en referencias ya desfasadas, como una prueba más de su incumplimiento habitual. Las escasas excepciones no hacían sino agrandar, aún más, un cuadro bastante desafortunado pese a la riqueza normativa con que contaba Castilla en estos tiempos y, en particular, la que cimentaba los rasgos, características y aptitudes de estos profesionales de la escritura y de su trabajo. Por eso importa su cronología, y también otro elemento a valorar nada desdeñable que se revela al poner en suerte lo hasta ahora conocido, me refiero a la extensión de dicha práctica a lo largo y ancho del vasto territorio de la Corona de Castilla desde tiempos cada vez más tempranos. Esta publicación no hace sino ampliarla al tiempo que reafirmarla.

La manera en la que se ha concebido su estudio no deja de ser también significativa, pues un primer análisis permite vislumbrar que los autores no dejan ningún cabo suelto del potencial informativo que subyace en esta práctica notarial. Reflejo fiel de la vida cotidiana de Castrillo y su entorno, la lógica de los tiempos justificaría que su clientela se circunscribiera a aquellos vecinos que gozaban de un perfil socioeconómico medio o alto. Al hilo de ello es preciso señalar, además, otro dato enormemente característico a la hora de proceder al estudio de éste u otros libros registro que le han precedido. Y es que un íntegro conocimiento de esta práctica del escrito deja en evidencia una cuestión principal, la capacidad de estos profesionales de la escritura de articular e incluso crear un discurso que hiciera fe.

Sin duda, esta correcta percepción de los autores ante un instrumento de esta naturaleza explica su abordaje científico. La íntima relación que se establece entre

continente y contenido se pone en evidencia desde las primeras páginas del libro, dedicadas a una introducción que resume de manera sucinta el desarrollo del trabajo en su conjunto, la rica y abundante información aportada por el registro y lo realizado por cada uno de los dos autores. Tras ella se da paso a un primer bloque temático en el que Carlos M. Reglero traza a lo largo de los seis primeros capítulos un cuadro preciso de lo que pudo ser la vida de un concejo rural castellano cercano a Valladolid en tiempos algo azarosos. Dedicar el primero a referir las noticias más tempranas que se conocían de Castrillo antes del hallazgo del registro notarial, escasas, según el autor, pero ilustrativas de cómo a partir del siglo XII y de la centuria siguiente se fue conformando su territorio y su vinculación señorial con los obispos de Osma.

Una aproximación desde la antroponimia y onomástica castellana en la primera mitad del XIV antecede a los siguientes capítulos, en los que se saca a la luz, en primer lugar, su vida económica, dejando de manifiesto que la actividad agropecuaria conectada al mercado, tal y como titula al capítulo tercero, es lo que lo caracteriza y sus territorios comarcanos en esta u otras épocas posteriores de cuyos datos también da buena cuenta. A continuación, trata de las circunstancias relativas al ejercicio del poder en Castrillo tanto en lo referido al concejo como al mundo señorial del que dependía, siguiéndole un escueto pero lúcido análisis de los vecinos que protagonizaron los negocios, llegando a componer en pocas páginas una elocuente traza de su composición social, que sirve de antesala al último capítulo de su autoría que dedica a los componentes de las familias que dejaron memoria escrita en las notas. Y lo hace valiéndose de los datos asentados en el registro sometidos a un riguroso análisis prosopográfico consiguiendo, así, poner en pie las distintas unidades familiares y establecer sus filiaciones, al tiempo que ligar sus variados perfiles con las actividades económicas que desempeñaban como propietarios de tierras, de bueyes, o actuando como acreedores o deudores. De esa manera acredita el rol que desempeñaban en la sociedad castrillera.

El segundo bloque de esta monografía se dedica a su análisis formal. Su autor, Mauricio Herrero, nos sitúa ante la fuente misma explicando de manera convincente la causa de su presencia en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, la razón de su singularidad poniéndola en relación con la escasa literatura científica conservada, y el modo de trabajo del escribano público de Castrillo, Gonzalo Pérez. Nominado por el señor de la villa, fue un profesional capaz a tenor del minucioso análisis al que somete su tarea de escritura y, en particular, de registrar, denotando, y así lo afirma el autor del estudio, un evidente cumplimiento de las normas vigentes para los actores de este oficio público en Castilla. Trazados los asientos sobre papel tamaño folio y no en cuarto como en otros libros conocidos, escritos en gótica cursiva castellana, la llamada tradicionalmente letra de *albalaes*, redactados en forma objetiva o subjetiva y con una extensión más o menos breve, M. Herrero aplica a los tipos de notas la sistematización de J. Bono, que no por clásica deja de ser imprescindible.

El siguiente capítulo lo dedica a la *substancia del fecho*, título sugerente sacado de las Partidas con el que el autor anuncia el desarrollo temático del registro, que atañe a los tres ámbitos de actuación que caracterizan a los escribanos públicos durante todo el Antiguo Régimen: la vida privada, el ejercicio de la justicia y del poder local mediante la escritura. Y lo mismo que ocurre en escritos pertenecientes a núcleos de población de escaso o mediano tamaño todas las notas encuentran su acomodo en el mismo recipiente. En cualquier caso, priman sobre las demás las notas correspondientes a los vecinos que protagonizan negocios privados –145–, frente a 16 de contenido judicial, suma a la que hay que añadir tan solo tres más relativas a asuntos concejiles, escaso número, pero explicable al considerar cabalmente el autor que ese adjetivo solo corresponde en puridad a aquellas actuaciones derivadas del desempeño del poder local.

Por último, se cierra esta monografía con la transcripción del libro de notas que al día de hoy resulta ser el paradigma textual más antiguo de un tiempo y de la cultura gráfico-documental vigente y en pleno desarrollo en la Corona de Castilla desde hacía tiempo. M. Herrero la ejecuta con rigor. A ella le preceden las normas y criterios que el autor ha utilizado para realizarla, saliendo de su mano una cuidada edición de este códice diplomático en la que mantiene, con buen criterio, el orden del asiento sin distorsionar los tiempos y la cronología que siguió el notario público al escriturarlos. La monografía concluye con los siempre útiles e imprescindibles índices de personas y lugares.

M.^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ
Universidad Sevilla
lpardo@us.es